



Comisión Normas Internacionales
de Auditoría y de Información Financiera

“ La migración de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas—hacia las Normas Internacionales de Auditoría”

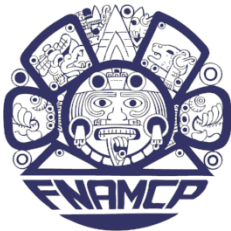
C.P.C., M.I. y Abogado
Felipe de Jesús Arias
Rivas
Presidente Consejo
Directivo

C.P.C. y M.I. Celia
Edith Vélez Gómez
Vicepresidente
General

C.P.C. y M.I. Javier
Pérez López
Vicepresidente
de Calidad

C.P.C. Heliodoro
Alberto Reynoso
Mendoza
Vicepresidente de
Asuntos Fiscales

“Por una contaduría
Pública con Excelencia
y Nacionalista”



ccpudg@ccpudg.org.mx
www.ccpudg.org.mx



INTRODUCCIÓN

Las normas de auditoría son los requisitos mínimos de calidad relativos a la personalidad del auditor, al trabajo que desempeña y a la información que rinde como resultado de dicho trabajo. Las normas de auditoría están sujetas, por tener carácter obligatorio, a un procedimiento especial de aprobación que establecen los propios estatutos.

La Información Financiera se registra, en un marco de reglas, principios, postulados, que dan homogeneidad, analogía, que preservan una seguridad y confianza de efectividad y eficiencia, que aduce que los estados financieros satisfacen al usuario si estos prevén elementos de juicio, y cumplen con lo establecido en las Normas de Información Financiera (NIF) o en su defecto cualquier otro marco normativo contable aplicado, como pueden ser los US GAAP (Principios contables Norteamericanos) y/o o las Normas Internacionales de Información Financiera.

En el año 2010 el Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C. (IMCP), miembro de International Federation of Accountants (IFAC), adquirió el compromiso de adoptar y alinearse con las normas emitidas por este organismo. Consecuentemente, la Membrecía del IMCP aprobó el 15 de junio del mismo año la adopción integral de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) o International Standardson Auditing (ISA), para las auditorías de estados financieros de ejercicios contables que iniciaron a partir del 1 de enero de 2012. Con esta decisión tomada por el IMCP se sustituye el uso de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México (NAGAS), mismas que fueron abrogadas a partir del 1 de enero de 2013, la nueva normatividad a instrumentarse será regida y supervisada a través de la Comisión de Normas de Auditoría y Aseguramiento (CONAA).

Este boletín tiene la finalidad de presentar algunos boletines NAGAS y su proceso de convergencia hacia su similar NIA, así como la creación de boletines temporales debido a la inexistencia de los mismos en la normativa anterior y que era imperante crearlos para su adopción y entendimiento, así como los que perdieron su continuidad al momento de la adopción.

MARCO NORMATIVO

Normas Internacionales de Auditoría (NIA)
Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAS)

DESARROLLO:

Las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAS) tienen su origen en los Boletines (Statement on Auditing Estándar – SAS), emitidos por el Comité de Auditoría del Instituto Americano de Contadores Públicos de los Estados Unidos de Norteamérica (AICPA) en 1948

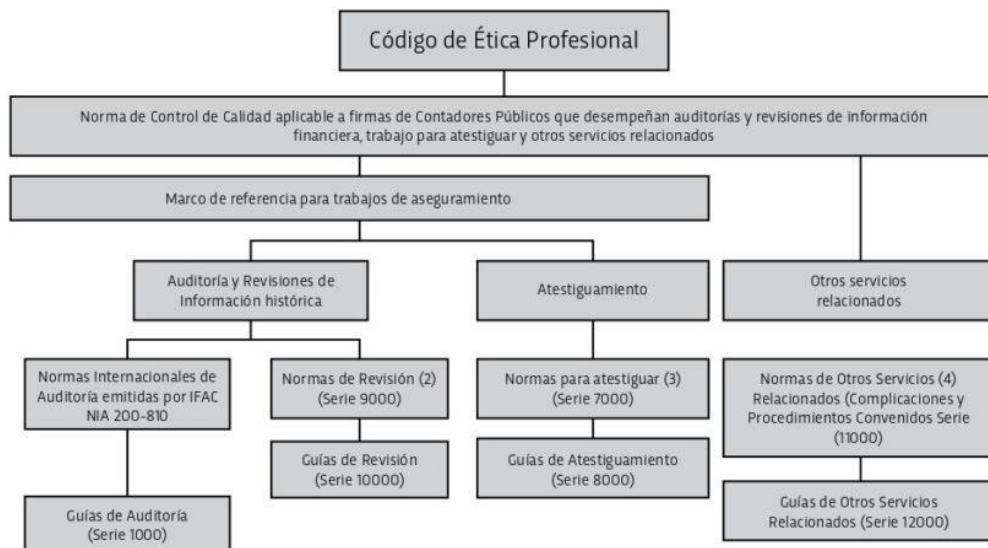
Las normas de auditoría de estados financieros tienen como objetivo constituir el marco de actuación que deberá sujetarse el Contador Público independiente que emita dictámenes (opiniones para efectos ante terceros con el fin de confirmar la veracidad, pertinencia o relevancia suficiente de la información sujeta a examinar); con las adecuaciones que se venían generando a nivel internacional respecto al trabajo del auditor y de la información financiera que era sujeta a su revisión, se hicieron los procesos correspondientes de convergencia de las NAGAS para la aplicación de las NIA.

Las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) son emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) a través de la Junta Internacional de Normas de Auditoría y Aseguramiento (IAASB), Son un patrón de regulación en procedimientos del desarrollo de una Auditoría, con el fin de que al auditar sean las técnicas utilizadas las adecuadas para que no exista sesgo o falta de certidumbre de haber revisado, examinado los registros de los hechos contables.

Las NIA ayudan a crear un lenguaje de auditoría común para fortalecer a todas las organizaciones centradas en promover la calidad de la auditoría y las habilidades de los auditores para trabajar en diferentes tipos de entidades: públicas y privadas, grandes y pequeñas

Uno de los principales cambios en esta migración, fue el marco de referencia en los trabajos de atestiguamiento al tomar las NIAS como normativa en su totalidad, el cual se muestra a continuación:

Nuevo Marco de Referencia



Fuente: Normas de Auditoría, para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados (2018, p. 81).

Fuente: Comisión de Normas de Auditoría y Atestiguamiento (CONAA).

La NIA 220 establece que se debe de aplicar el código de ética emitido por la IFAC junto con aquellas normas de mayor grado de rigurosidad, en las siguientes líneas mostraremos como se dieron los pasos

previos a esta convergencia para adoptar de manera total las NIA, este proceso siempre fue encaminado para que los profesionistas dedicados a esta materia se familiarizan de forma paulatinamente y permitiéndose conocer su contenido a detalle para una aplicación adecuada y precisa de las mismas en el trabajo de revisión o atestiguamiento encomendado.

Enunciaremos algunos boletines de las NAGAS que fueron evaluados bajo el proceso de convergencia y se ejemplificará los pasos utilizados para referencias de adopción en su similar NIA estos son:

Boletín 3010, documentos de auditoría, y se limitaba a ejemplificar los papeles de trabajo de los auditores al final de este proceso su similar fue la NIA 230 Documentación de Auditoría.

Boletín 3020, control de calidad, boletín enfocado al cumplimiento de las normas personales anteriores a las primeras normas de auditoría al final de este proceso su similar fue la NIA 220 Control de Calidad de Auditoría de los Estado Financieros.

Boletín 3030, importancia relativa y riesgo de auditoría mencionaba los efectos de la planeación, el desarrollo y evaluación de los resultados de una auditoría de estados financieros, tuvo su etapa de convergencia en el cual se le llamo materialidad de la planeación y desarrollo de la auditoría al final de este proceso su similar fue la NIA 320 Importancia Relativa o Materialidad en la Planificación y Ejecución de la Auditoría.

Boletín 3040, planeación y supervisión de trabajo de auditoría, boletín que se manifestaba poco actualizado en referencia a los trabajo de los auditores en funciones de época actual al final de este proceso su similar fue la NIA 300 Planificación de la Auditoría de Estados Financieros.

Boletín 3060, evidencia comprobatoria, trataba básicamente sobre las características que debe reunir la evidencia en las auditorías, al final de este proceso su similar fue la NIA 500 Evidencia de Auditoría.

Boletín 3110, carta convenio para firmar la prestación de servicios de auditoría, tuvo un pequeño cambio en su proceso de convergencia adheriendo “de estados financieros” boletín limitado y con términos utilizados de forma genérica, al final de este proceso su similar fue la NIA 210 Acuerdo de los Términos del Encargo de Auditoría.

Como se ha ejemplificado en párrafos anteriores, algunos boletines de las NAGAS pasaron por un proceso intermedio de convergencia para encontrar su similar en las NIA, pero también se presentó el caso de que en las NAGAS no existían boletines pre existentes que pudieran migrar a su similar NIA por lo cual en ese periodo de convergencia se tuvieron que crear boletines transitorios en el año 2011 con vigencia de un año, algunos fueron:

Boletín 3160, comunicaciones con los encargados del gobierno corporativo, al final de este proceso su similar fue la NIA 260 Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad.

Boletín 3170, evaluación de errores identificados durante auditoría, al final de este proceso su similar fue la NIA 450 Evaluación de las incorrecciones identificadas Durante la Realización de la Auditoría.

Boletín 3180, identificación y evaluación del riesgo de error material a través del conocimiento de la entidad y de su entorno, al final de este proceso su similar fue la NIA 315 con el mismo nombre del boletín.

Boletín 3190, la respuesta del auditor a los riesgos determinados, al final de este proceso su similar fue la NIA 330 Respuesta del Auditor a los Riesgos Valorados.

Boletín 3200, confirmaciones externas, al final de este proceso su similar fue la NIA 505 con el mismo nombre del boletín.

Boletín 4030, consideraciones especiales, auditoría de estados financieros de grupos, incluyendo el trabajo de auditores competentes su similar fue la NIA 600 con el mismo nombre del boletín.

Boletines NAGAS que no entraron al proceso de convergencia, fueron los de la serie 4000 ,exceptuando al 4030, esta serie presentaba todo lo relativo a los términos en los que un auditor debía emitir su dictamen o informe; al no entrar esta serie, se ejecutó la adopción directa a las series NIA 700-799 conclusiones y dictamen de auditoría y a la serie NIA 800-899 áreas especializadas; y así la norma principal que define los objetivos del auditor que lleva a cabo una auditoría de estados financieros históricos de acuerdo con NIAS está en el estricto orden del desarrollo en sus trabajos como sigue:

Serie:

- 300-499 Evaluación del riesgo y respuesta a los riesgos
- 500-599 Evidencia de auditoría
- 600-699 Utilización del trabajo de terceros
- 700-799 Conclusiones y Dictamen de Auditoría
- 800-899 Áreas especializadas

CONCLUSIÓN:

Esta comisión concluye que ante un sistema económico globalizado, México adquirió el compromiso de alinearse desde el 15 de Junio de 2010 aprobando la adopción integral de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) administradas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) sustituyendo las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAS) para las auditorías de estados financieros de ejercicios contables que inicien a partir del 1 de enero de 2012.

Por lo anterior, el uso de las NIA ayudan a crear un lenguaje de auditoría común para fortalecer a todas las organizaciones centradas en promover la calidad de la auditoría y las habilidades de los auditores para trabajar en diferentes tipos de entidades: públicas y privadas, grandes y pequeñas.

Por lo que con la adopción de las NIA sin lugar a dudas representa un parteaguas en la profesión de los auditores, al homologar los procedimientos en el desarrollo de una auditoría independientemente de las empresas, para preservar una seguridad y confianza de efectividad y eficiencia, con el fin de que al auditar sean las técnicas utilizadas las adecuadas para que no exista sesgo o falta de certidumbre de haber revisado y examinando los registros de los hechos contables a cualquier tipo de empresa que se audite o bien en el desarrollo de la auditoría en cualquier otro país que las haya adoptado.

ACLARACIÓN:

El comité del presente estudio corresponde ilustrativamente a la opinión de quien elabora este boletín como a la opinión de sus miembros de la comisión de Comisión Normas Internacionales de Auditoría y de Información Financiera del Colegio de Contadores Públicos Universidad de Guadalajara, A.C. y su objetivo es única y exclusivamente el dar a conocer al lector dicha opinión, sin que ella se pretenda orientar, influir o bien coadyuvar en forma alguna con el interés particular del interesado.

PRESIDENTE:	C.P.C Y M.I HORACIO EUDAVE ROBLES
VICEPRESIDENTE:	C.P.C. Y M.I. JAVIER PEREZ LOPEZ
SECRETARIO:	C.P.C. Y M.I. JUAN ANTONIO AGUIRRE BRIZUELA
	C.P.C. GUSTAVO ERNESTO SANFELICE DOMINGUEZ
	C.P.C. JAVIER F. VIVEROS ARAIZA

Usted puede consultar éste y otros boletines en <https://ccpudg.org.mx/servicios/boletines-nif/>